



Una manera de hacer Europa

Anexo Memoria Justificativa

Objeto del contrato

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto de Neurociencias es la creación de un laboratorio de contención biológica de nivel 2. Esta necesidad surge de las nuevas tecnologías y procedimientos que representan avances significativos en el estudio del cerebro y requieren de una adecuación de instalaciones a los estándares internacionales, que permitan la generación de nuevas herramientas biológicas (ej.virus) para el estudio de la función nerviosa. Además, el uso de material de origen humano es cada vez más necesario y las instalaciones actuales del Instituto de Neurociencias (IN) no

reúnen las condiciones para ello.

Este procedimiento administrativo se inicia para dotar al laboratorio de contención biológica de un equipamiento propio que sirva para realizar los experimentos en las mejores condiciones posibles garantizando a la vez la seguridad de los operadores.

Los equipos solicitados se dividen en cuatro lotes:

Lote 1. Dos cabinas de seguridad para trabajar con muestras biológicas de riesgo biológico 1, 2 y 3

Lote 2. Una ultracentrífuga con dos rotores para el procesamiento de muestras biológicas en el laboratorio de contención biológica de nivel 2

Lote 3. Tres incubadores automáticos de CO2 para cultivo celular en el laboratorio de contención biológica de nivel 2

Lote 4. Un autoclave para uso exclusivo del en el laboratorio de contención biológica de nivel 2.

Los cuatro lotes componen la base del equipamiento del laboratorio y son necesarios para poder realizar el trabajo en las mejores condiciones. Estos equipos serán de uso exclusivo en este laboratorio y no podrán ser usados para otras actividades diferentes de las que se desarrollen en este laboratorio.

Justificación del presupuesto de cada lote.

Los presupuestos de cada lote se han elaborado basándose en un estudio previo del mercado en el que se han analizado tres o más compañías para cada lote. SE han valorado los diferentes equipos en el mercado en el momento, sus capacidades y nuestras necesidades y el presupuesto se ha basado en este estudio y en experiencia previa de adquisición de equipos similares.

Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica

De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en los artículos 87 y 89 se definen los medios para acreditar estas mencionadas solvencias.

Según el artículo 87.1.a se requiere que el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere este contrato referido a los tres últimos años disponibles sea igual al



Una manera de hacer Europa

valor del lote correspondiente. Consideramos que un volumen de negocio igual al de este contrato es suficiente para justificar la solvencia económica de la empresa.

Según el artículo 89.1.1 para mostrar la solvencia técnica de los empresarios se requiere que el volumen de suministros realizados sea igual al menos al 50% del presupuesto del lote correspondiente. Consideramos que el valor del 50% es suficiente para justificar la solvencia técnica dado que los suministros pueden obtenerse también de otras compañías y este volumen muestra su capacidad técnica de poder realizar los servicios que se solicitan.

Justificación de los criterios de adjudicación.

Las valoraciones se realizarán para cada lote de manera independiente y no se podrán acumular los puntos de un lote con otro en caso de concurrir a más de un lote. Se emplearán criterios cuantificables por fórmulas por un valor del 60% del total y de criterios mediante juicio de valor de las características técnicas por el 40%. Se valoran con un 60% los criterios cuantificables por considerar que necesitamos obtener el mejor precio posible al estar usando dinero público y la garantía es un indicador de la calidad de los equipos. Además, para asegurarnos de la mejor relación calidad/precio, usamos un 40% del valor en criterios no cuantificables para poder corregir el resultado basándose en las características de los equipos solicitados. Esta relación 60/40 favorece los equipos con un precio más ajustado al presupuesto pero que cumplen las especificaciones adicionales que mejoran la calidad del equipo.

Los criterios cuantificables serán:

1. un 50 % por la oferta económica empleando la fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Máximo de puntos} \times (\text{Mejor Oferta} / \text{Oferta Considerada})$$

Esta fórmula permite un reparto proporcional de los puntos sin tener en cuenta otras variables.

2. Un 10% por garantías adicionales a los dos años exigidos a todos los lotes. Se aplicará la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Meses de garantía ofrecidos} - 24) \times 0,2$$

Esta fórmula permite un reparto proporcional al número de meses de extensión de garantía. En cualquier caso, el máximo alcanzable es de 10 puntos y no se puede superar el valor de este apartado

Los criterios mediante juicio de valor constituyen el 40% de la puntuación en cada lote. Se detallan los valores de cada una de las posibles mejoras que se considerarán. Es responsabilidad de la empresa que presenta las ofertas de indicar claramente cómo cumplen cada uno de los diferentes criterios.

Cada oferta deberá cumplir al menos la mitad de la puntuación para poder ser considerada. No llegar a 20 puntos será motivo de exclusión.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y GESTIÓN ECONÓMICA
Y ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE GESTIÓN DE
AYUDAS DE FONDOS
EUROPEO

Una manera de hacer Europa

Se valoran especialmente las consideraciones de tipo medioambiental como se describe en el artículo 202 de la ley Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y por ello se solicita que se reduzca el envasado y empaquetado de los equipos y que éste sea reciclable o reusable. Así mismo, los manuales deben proporcionarse en formato electrónico para reducir el uso de papel.

Justificación del plazo de ejecución.

Para todos los lotes el plazo de ejecución debe finalizar antes del 21 de diciembre. Nuestro objetivo es tener el laboratorio funcionando a 1 de enero de 2019 y los equipos deberán estar entregados e instalados antes del inicio de las actividades.

Sant Joan d'Alacant a 8 de octubre de 2018

Responsable de Partida Presupuestaria.

Investigador Principal

Fdo. Manuel M. Jordán Vidal
Vicerrector de Investigación e Innovación

Fdo: Juan Lerma Gómez